



# **INFORME SEMANAL**

**Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 del 11/04/2016 de SMA.**

**Y**


**Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.**

## **AUTÓDROMO INTERNACIONAL CODEGUA**

**Informe 18-07-2018**


**Semana:**

**09/07/2018 al 15/07/2018**

	<b>Informe Cumplimiento</b>	
	Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.	<b>Fecha 18/07/2018</b> <b>Página 2 de 10</b>


**OBJETIVO**

Informar los requerimientos de la SMA hacia Inversiones La Estancilla S.A. según señala el Resuelvo II de la **Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 del 11/04/2016** en la página 9 e información adicional de Aprobación a Pertinencia Ambiental según **Res. Ex N° 00232 del 07/10/2016 de SEA Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.**

	<b>Informe Cumplimiento</b>	
	Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA	<b>Fecha 18/07/2018</b>
	Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.	<b>Página 3 de 10</b>


**ACCION PROPUESTA EN ESCRITO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016.**

Acción Propuesta en el escrito de fecha 4 de febrero 2016	Detalle de las acciones	Condiciones de Cumplimiento	Método de Verificación en el informe semanal de seguimiento
<b>1.- Continuar con el sistema de mitigación de ruido propuesto en programa de Cumplimiento</b>	1.1 Dar cumplimiento Cabal al DS38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente	La acción deberá ser cumplida de manera cabal, durante todo el periodo de duración de las acciones propuestas, Esto implica que las mediciones de ruido realizadas en virtud de la acción 1.4 del presente cuadro deberán demostrar que no se ha superado los 51 decibeles, lo cual corresponde a 10 decibeles más que el ruido de fondo medido en su momento en 41 decibeles.	Informar las mediciones de ruido de cada evento realizado, según se describe en la acción 1.4 de la presente tabla.
	1.2 Implementación de silenciadores en los vehículos en competición, con características descritas en el anexo "A" del programa de cumplimiento aprobado mediante Res Ex 7/D-27-2014	Cada vehículo que participe de los eventos o competencias automovilísticas realizadas deberá contar con el silenciador descrito.	Informar la fecha y hora del evento; descripción del vehículo; número de silenciador; número de sello; acompañar copia del Certificado de Silenciadores de cada vehículo (acompañado como modelo en el informe de seguimiento N° 2 del Programa de Cumplimiento.
	1.3 Utilización de cámara de medición de ruidos en cada automóvil de competencia, con las características del Anexo "B" del programa de cumplimiento aprobado mediante Res EX. 7/D27-2014	La cabina de sonido debe funcionar durante todos los eventos automovilísticos. En el caso en que un vehículo sobrepase los 90dBA producidos bajo la condición de 6000RPM el automóvil no podrá participar en el evento.	Informar los resultados de la medición de ruidos de la cabina de sonido de cada automóvil que participe en los eventos automovilísticos. Deberá informarse si el automóvil participo o no en el evento automovilístico.
	1.4 implementación de sistema de monitoreo de ruidos en punto de recepción o aquel que represente al receptor, con las características técnicas del Anexo "C" del programa de cumplimiento aprobado mediante Res EX. 7/D27-2014	Se debe mantener este sistema de monitoreo durante cada uno de los eventos automovilísticos que se realicen en el autódromo.	Se debe entregar un listado con los resultados de los monitoreos realizados durante todo el periodo del evento automovilístico.
<b>2.- No realización de carreras de motocicletas.</b>		No se han realizado eventos automovilísticos ni promocionales que involucren la circulación de vehículos o automóviles consistentes en motocicletas de competición por la pista.	Se deberá entregar un listado con los eventos realizados en el periodo: fecha del evento; horario del evento; cantidad de automóviles participantes; tipo automóviles participantes y si estos son vehículos de cuatro ruedas o motocicletas.
<b>3.- Menor número de vehículos en pista</b>		Solo podrán participar en pista 20 vehículos de manera simultánea en cada evento automovilístico organizado	Misma información entregada a propósito de la acción N°3 de la presente tabla.
<b>4.- Utilizar solo la "pista corta" correspondiente a 2543 metros de largo.</b>		Se utiliza solo la pista corta para cada uno de los eventos organizados.	Informar la pista utilizada en cada uno de los eventos automovilísticos realizados. Acompañar foto fechada y geo referenciada cada día de realización de eventos automovilísticos, en la que se muestre los implementos para cerrar la parte no utilizada de la pista.

	<b>Informe Cumplimiento</b>	
	Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA	<b>Fecha 18/07/2018</b>
	Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.	<b>Página 4 de 10</b>

**ACTIVIDADES CLASIFICADAS SEGÚN APROBACIÓN DE PERTINENCIA AMBIENTAL EN RES. EX. N°00232 DEL 07/10/2016 DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DE O'HIGGINS DESPRENDIDA EN INFORMACIÓN ADICIONAL PARA AMPLIACION DE ACTIVIDADES DE RCA N°86/2012 POR INCORPORACIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE AIC DE LUNES A JUEVES.**

- Actividades recreacionales:
  - Eventos educacionales: Utilización de los espacios del autódromo para realizar este tipo de actividades con distintos organismos o instituciones educacionales.
  - Premiaciones : Utilización las instalaciones para realización de premiaciones para el sector público y privado, según requiera.
  - Olimpiadas : Realización de eventos deportivos en distintas disciplinas.
  - Festivales y ferias: Realización de eventos culturales y costumbristas que contemplen la utilización de las instalaciones con dicho fin.
  
- Actividades promocionales y/o lanzamientos
  - Exhibiciones : Muestra estática y en pista de nuevas marcas y modelos de automóviles y clubes de marca.
  - Comerciales : Grabación y edición de comerciales para distintas marcas publicitarias que contemplen el uso de las instalaciones y la pista.
  - Capacitaciones, cursos y/o seminarios: Utilización las instalaciones y la pista para realización de charlas técnicas para el sector público y privado.
  - Lanzamientos de productos y/o servicios: Realización de actividades que contemplen la utilización de las instalaciones con el fin de promover publicitariamente productos o servicios según se requiera.
  - Test Drive, Track Day: Pruebas de manejo relacionadas con lanzamientos de distintas marcas y modelos, exhibiciones de vehículos o reuniones de clubes de marcas.
  
- Actividades particulares
  - Prueba de vehículos de los socios (máximo 2 vehículos en pista simultáneamente, para un total de 17 socios)
  - Banquetes

	<b>Informe Cumplimiento</b>	
	Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA	<b>Fecha 18/07/2018</b>
Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.	<b>Página 5 de 10</b>	

**INFORMACIÓN REQUERIDA EN Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA y Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.**

**1.- Numero de eventos automovilísticos realizados en el periodo y horario establecido mediante RCA 86/2012 y horario establecido mediante Res. Ex. N° 00232 de SEA.**

En cumplimiento de lo solicitado por esa Superintendencia y por el Servicio de Evaluación Ambiental, se informa como tal lo que a continuación se indica:

**Lunes 09/07/2018**

- No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

**Martes 10/07/2018**

- Evento : Giros en Pista
- Horario : 12:20hrs a 16:55hrs.

**Miércoles 11/07/2018**

- No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

**Jueves 12/07/2018**

- No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

**Viernes 13/07/2018**


- No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

**Sábado 14/07/2018**

- No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

**Domingo 15/07/2018**

- No se realizaron actividades automovilísticas ni de ninguna otra clase en el Autódromo Internacional de Codegua.

	<b>Informe Cumplimiento</b>	
	Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.	<b>Fecha 18/07/2018</b> <b>Página 6 de 10</b>

**2.- Área de la pista utilizada en cada uno de los eventos realizados en el periodo.**


El área utilizada para las actividades del martes 10/07/2018 fue el circuito corto de 2543mt/l.



**3.- Foto Fechada y georreferenciada de cada día de realización de los eventos, en la que se muestre los implementos para cerrar la parte no utilizada de la pista.**

**Foto fechada cierre de pista no utilizada martes 10/07/2018**



	<b>Informe Cumplimiento</b>	
	Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.	<b>Fecha 18/07/2018</b> <b>Página 7 de 10</b>

**Georreferenciación Corte de Pista.**  
**34°02'17.30" S 70°37'42.20" O**  
**Elevación 627m**


**Anexo:** Archivo KML "Georreferenciación Google Earth Circuito Corto AIC 2543mt"



**4.- Número y Descripción de los vehículos participantes en cada uno de los eventos realizados en el periodo.**

**Martes 10/07/2018**

Descripción Vehículo			
Marca	Modelo	N° Designado	
<u>1</u>	Peugeot	208	1
<u>2</u>	Peugeot	208	7
<u>3</u>	Mini	Cooper	10
<u>4</u>	Citroën	DS3	12
<u>5</u>	Fórmula 3	Fórmula 3	8


	<b>Informe Cumplimiento</b>	
	Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA	<b>Fecha 18/07/2018</b>
	Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.	<b>Página 8 de 10</b>

**5.- Numero del silenciador, numero de sello y copia del certificado de silenciadores (acompañado como modelo en el informe de seguimiento N°2 del programa de cumplimiento) de cada uno de los vehículos participantes en los eventos automovilísticos realizados en el periodo.**

**Martes 10/07/2018:**

No todos los vehículos participantes de la actividad realizada el martes 10/07/2018 mantienen su línea de escape estándar. Por tanto, se adjunta certificación de silenciador correspondiente.




	<b>Informe Cumplimiento</b>	
	Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA	<b>Fecha 18/07/2018</b>
	Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.	<b>Página 9 de 10</b>

**6.- Resultado de Mediciones en Cabina de sonido, respecto de cada uno de los vehículos que participen en los eventos realizados en el periodo.**

- Información en Anexo Informe de Monitoreo Ambiental B&F Consultores Acústicos Ltda. del 15/07/2018.

**7.- Resultado de las mediciones de ruido en el punto de recepción, en el tiempo de realización de cada uno de los eventos realizados en el periodo.**

- Información en Anexo Informe de Monitoreo Ambiental B&F Consultores Acústicos Ltda. Del 15/07/2018.

	<b>Informe Cumplimiento</b>	
	Res. Ex. N°13/ROL N°D-27/2014 11/04/2016 de SMA	<b>Fecha 18/07/2018</b>
Res. Ex. N° 00232 del 07/10/2016 de SEA.	<b>Página 10 de 10</b>	

**FORMA Y PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA.**

La información deberá ser entregada una vez a la semana, los días miércoles, cubriendo el periodo de la semana previa, mientras el Autódromo de Codegua se encuentre en operación y el presente procedimiento sancionatorio se encuentre abierto. La forma de entrega deberá ser en soporte digital (CD), en la oficina de partes de la SMA, ubicada en calle Teatinos N° 280, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, o en la oficina regional de la SMA correspondiente a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de Rancagua, ubicada en calle Freire 821, ciudad de Rancagua.

---

**Cristián Martínez Droguett.**  
p.p. Inversiones La Estancilla S.A.



---

## Rancagua Jaime Bernales Valenzuela

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL otorgado el 25 de Abril de 2016 reproducido en las siguientes páginas.

Rancagua Jaime Bernales Valenzuela.-

Repertorio N°: 1921 - 2016.-

Rancagua, 26 de Abril de 2016.-



N° Certificado: 123456797252.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456797252.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F462-123456797252.-



**JAIME BERNALES VALENZUELA**

NOTARIO PUBLICO - BUERAS # 359 - FONNO (72)232 12 20 -FAX : (72) 232 12 53

REPERTORIO N° 1921-2016.

Ot-363899/sjt

**MANDATO ESPECIAL**

**INVERSIONES LA ESTANCILLA S.A.**

**A**

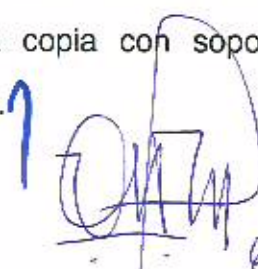

**CRISTIAN FELIPE MARTINEZ DROGUETT**

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, ante mí **FRANCISCA SALAS MEDINA**, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Segunda Notaría de Rancagua, don **JAIME BERNALES VALENZUELA**, según decreto judicial que se encuentra protocolizado al final del presente registro, con oficio en esta ciudad, calle Coronel Santiago Bueras, número trescientos cincuenta y nueve, oficina ciento dos, comparece: Don **PEDRO MIGUEL ORTIZ CUEVAS**, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad número seis millones quinientos veintiséis mil novecientos tres guión uno, en representación, según se acreditará de **INVERSIONES LA ESTANCILLA S.A.**, Rol único tributario número setenta y seis millones setenta y seis mil ochocientos veintiséis guión K, ambos domiciliados para estos efectos en Reserva Cora Número Dos, comuna de Codegua; el compareciente mayor de edad, a quien conozco por acreditarme su identidad con la cédula antes indicada y



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456797252 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

expone: Que por éste acto, y en la representación que comparece, viene en conferir mandato especial a don CRISTIAN FELIPE MARTINEZ DROGUETT, para que en su nombre y representación pueda hacer todo tipo de presentaciones y peticiones ante la Superintendencia de Medio Ambiente. La personería de don PEDRO MIGUEL ORTIZ CUEVAS para actuar a nombre de INVERSIONES LA ESTANCILLA S.A., consta en escritura pública de fecha 04 de diciembre de 2013, otorgada ante el Notario de Rancagua don Eduardo de Rodt Espinosa, la que no se inserta por ser conocida de la parte y del Notario que autoriza. Esta escritura se extiende conforme a minuta redactada por don Ignacio Zacarías Barra Wiren.- El compareciente declara no haber bloqueado su cédula nacional de identidad conforme a la Ley diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho. Así lo otorga y en comprobante y previa lectura firma la compareciente junto al Notario que autoriza.- Se da copia con soporte papel y con firma electrónica avanzada. Doy fe.

6.526.903-1

**PEDRO MIGUEL ORTIZ CUEVAS**

**EN REPRESENTACION DE INVERSIONES LA ESTANCILLA S.A.,**



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456797252 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

- J-P13
- A-13a
- J-P14
- A-14a
- J-P15
- A-P16
- A-P17
- H-P18
- A-P19
- A-P20
- A-P21
- H-P22
- P-P23
- P-P24
- A-P25
- A-P26
- J-P27
- J-P28
- A-P29
- P-P30
- P-P31
- P-P32

- Base de datos principal
- Fronteras y etiquetas
- Lugares
- Fotografías
- Calles
- Edificios 3D
- Océano
- Tiempo
- Galería
- Concienciación global
- Otros
- Relieve



Image © 2018 DigitalGlobe  
© 2018 Google

Google Earth



---

**INFORME DE MONITOREO ACÚSTICO AMBIENTAL DE  
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO INTERNACIONAL  
DE CODEGUA.**

**Actividad No Competitiva  
10/07/2018**

**D.S. N°38/11 DEL MMA “Norma de emisión de ruidos  
generados por fuentes que indica”**

**Mandante:**

**Inversiones La  
Estancilla S.A.**



**Codegua– VI Región  
15 de Julio del 2018**



1. Introducción.....	2
2. Objetivos.....	2
3. Resultados Cabina Sonométrica.....	3
4. Resultados de la Jornada .....	3
5. Conclusión.....	4
6. Anexos .....	5
6.1 Anexo A .....	5
6.2 Anexo B .....	14





## 1. Introducción

En el presente informe, se desarrolla un estudio acústico acerca del Monitoreo de Ruido Ambiental al “Equipamiento Deportivo del Autódromo de Codegua”, esto con el fin de responder a los requerimientos establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental, Resolución Exenta N°13/ROL N°D-27/2014, del 11 de abril de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente y pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado “Ampliación de Actividades de la RCA N°86/2012, por incorporación de uso de instalaciones del AIC de Lunes a Jueves”, presentado por Inversiones La Estancilla S.A. Resolución Exenta N°232.

Para evaluar el cumplimiento de los requisitos dispuestos, es que el día martes 10 de julio de 2018 se llevaron a cabo monitoreos de los niveles de ruido, previos al ingreso a la pista, a través de check-in en la cabina sonométrica dispuesta al interior del recinto, como también para el monitoreo de ruido de fondo y operación del Autódromo en la Estación Norte, el cual se ejecuta de acuerdo al procedimiento establecido por el Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente y la resolución exenta N°693 del 2015, la cual “aprueba el contenido y formatos de las fichas para informe técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido” (NPC), a utilizar.

## 2. Objetivos

- Efectuar análisis de la información recopilada por la Estación De Monitoreo AIC.
- Comprobar cumplimiento del Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio Del Medio Ambiente, “Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica”, para la etapa de operación del “Equipamiento Deportivo de Autódromo Internacional de Codegua”.

- Analizar porcentajes de cumplimiento para cada uno de los eventos anunciados y efectivamente desarrollados.

### 3. Resultados Cabina Sonométrica

Para el presente informe, NO se registraron actividades según Resolución Exenta N°13/ROL N°D-27/2014.

En relación a las actividades realizadas el día martes 10 de julio de 2018 para “Giros en Pista”, los automóviles que participaron, necesariamente debieron ingresar a la Cabina Sonométrica para asegurar el cumplimiento de los Niveles de Presión Sonora ponderados en frecuencia A, con respecto a 6000 RPM.

En el Anexo B, se podrán encontrar los resultados referidos a estas actividades, permitidas según Resolución Exenta N°232, la cual aprueba usos entre los días Lunes y Jueves desde las 09:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

### 4. Resultados de la Jornada

En la sala de control, se registran los horarios de inicio y término de cada giro en pista, categoría de los participantes, cantidad de números de vehículos (máximo 20 en pista), y variables atmosféricas que son exigidas por el D.S. 38/11 del MMA.

Los Niveles medidos en Estación Norte, quedan en la base de datos del sistema y son analizados cada 1 minuto, clasificando el valor de NPC obtenido, para los que están bajo el máximo de 51 dB(A), como “No Excede”. Los valores que están sobre el límite, quedan con el rótulo “Excede”.

Los resultados obtenidos para la jornada en que se utilizó el recinto el día martes 10 de julio 2018, se podrán revisar en el Anexo B.

La metodología de evaluación de los niveles de presión sonora ponderados en A, se basan en el procedimiento establecido en el DS38/11 Ministerio del Medio Ambiente, desde donde se desprende el nivel de presión sonora corregido (NPC).

## 5. Conclusión

Para el presente informe, al no haber actividades de giros según Resolución Exenta N°13/ROL N°D-27/2014, no se registraron resultados de actividades que respondan a los requerimientos establecidos en dicha Resolución.

Al analizar el Anexo B, se revisa lo indicado en la Resolución Exenta N°232, para la jornada del día 10 de julio de 2018, en la cual se da fiel cumplimiento a las actividades permitidas en los horarios descritos, junto a esto, según la información proporcionada por Autódromo Internacional de Codegua y en complemento con la información obtenida en la Estación Norte, el NPC promedio para las actividades realizadas “NO EXCEDE” el nivel máximo permisible dispuesto en la Resolución Exenta N°13/ROL N°D-27/2014, el cual es de 51 dB(A)

### Ingenieros Civiles Acústicos

Rodrigo Barrios Salazar.

Felipe Funes Díaz.

### Títulos profesionales mediante el siguiente link

<https://siga3.inacap.cl/verificacioncertificados/ValidaCertificado.aspx>

### Códigos de Verificación

4D8FDA3853EFCFCA

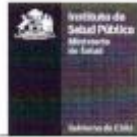
A04F4B99D503509B

## 6. Anexos

### 6.1 Anexo A

#### Calibrador Acústico.

	<b>LABCAL – ISP</b> Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile. <b>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA</b> Código: CAL20170078 Página 1 de 1 páginas (más anexos)
<b>CALIBRADOR ACÚSTICO</b>	: CIRRUS
<b>MODELO</b>	: CR:514
<b>NÚMERO DE SERIE</b>	: 81347
<b>FECHA DE CALIBRACIÓN</b>	: 04 – 09 - 2017
<b>CLIENTE</b>	: BARRIOS & FUNES SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA
<b>TÉCNICO DE CALIBRACIÓN</b>	: JUAN CARLOS VALENZUELA ILLANES 
Signatario autorizado	Fecha de emisión: 06 – 09 – 2017
 Juan Carlos Valenzuela Illanes Director Técnico	
<p>La incertidumbre expandida de medición se obtuvo multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura <math>k=2</math> que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.</p> <p>Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.</p> <p>Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.</p>	
<p>Laboratorio de Calibración Acústica, Instituto de Salud Pública de Chile Marathon 1000 –Ñeños – Santiago – Chile. Tel.: (56 – 2) 2575 55 61. www.isp.mil.cl</p>	



Anexo Código: CAL20170078  
Página 1 de 2 páginas

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**  
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**  
T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**  
ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**  
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**  
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjær.
- **OBSERVACIONES:**  
Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

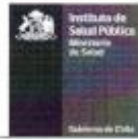
Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

• **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANFORD	DS360	88421	2016-3695	DTS
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458A	MY4804808	D-K-18155-01-60	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Módulo de presión barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	904032	D-K-18211-01-60	INAER
Termohigrómetro	ALMEMO	HI 9649-E1	08070480	D-K-18211-01-60	INAER
Microfón Patrón	BRÜEL & KJÆR	4192	2880090	CAS-140788-N5Y9G2-301	BRÜEL&KJÆR North America Inc.

Laboratorio de Calibración Acústica, Instituto de Salud Pública de Chile  
Marathon 1000 – Suelka – Santiago – Chile.  
Tel: +56 – 21 2575 55 61.  
www.ipschil



Anexo Código: CAL20170078  
Página 2 de 2 páginas

**NIVEL DE PRESIÓN SONORA**

**Valor nominal del NPS**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	94.06	0.06	0.75	-0.75	+ 0.19

**Estabilidad del NPS**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.02	0.00	0.02	0.20	+ 0.047

**DISTORSIÓN**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.057	0.050	0.057	4.000	+ 0.019


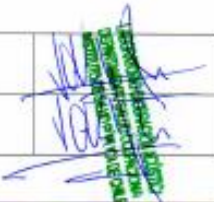
**FRECUENCIA**

**Valor nominal de la Frecuencia**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.09	1000.31	0.31	20.00	-20.00	+ 0.30

Si a lo izquierda de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expuesta por la incertidumbre de la medición, no está dentro de los intervalos establecidos en la especificación tecnológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidas a 20 µPa.

## Sonómetro Integrador.

	<b>LABCAL – ISP</b> Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile. <b>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA</b> Código: SON20170085 Página 1 de 6 páginas
<b>FABRICANTE SONÓMETRO</b>	: CIRRUS
<b>MODELO SONÓMETRO</b>	: CR-1720
<b>NÚMERO SERIE SONÓMETRO</b>	: G079866
<b>MARCA MICRÓFONO</b>	: CIRRUS
<b>MODELO MICRÓFONO</b>	: MK216 (HY205)
<b>NÚMERO SERIE MICRÓFONO</b>	: 410466D
<b>FECHA CALIBRACIÓN</b>	: 04/09/2017
<b>CLIENTE</b>	: BARRIOS & FUNES SERVICIOS DE INGENIERÍA LIMITADA.
<b>Juan Carlos Valenzuela Illanes</b> Técnico de Calibración	
<b>Juan Carlos Valenzuela Illanes</b> Director Técnico	
<p>La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura k=2 que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente al 95%.</p> <p>Además a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrología aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrología, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrología.</p> <p>Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente el instrumento sometido a ensayo. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo emite.</p>	
<p>Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Matutino 1000 – Ñaules – Santiago – Chile Tel: (+56 – 2) 2575 55 61 www.isp.cl</p>	





Código: SON20170085

Página 3 de 6 páginas

**INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0	N0	93.65	93.92	-0.27	0.21	1.4	-1.4
93.92	1600	0	0	S1	93.70	93.92	-0.22	0.17	1.4	-1.4

VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN  
 EN EL CENTRO DE CALIBRACIÓN  
 NACIONAL DE FONIA  
 Y ACOUSTICA  
 DE CHILE

**RUIDO INTRÍNSECO**

**Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A			15.00
C	18.00	0.658	24.00
Z	28.30	0.658	35.00

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA**

**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.30	92.96	0.34	0.21	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	93.80	93.51	0.29	0.21	2	-2
93.91	250	0	0	93.90	93.69	0.21	0.21	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	93.90	93.69	0.21	0.21	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0	93.70	-	-	-	-	-
93.93	2000	-0.2	0.4	93.00	93.11	-0.11	0.21	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1.3	90.70	91.59	-0.89	0.21	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.7	85.95	87.10	-1.15	0.24	5.6	-5.6

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL**

**Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.40	95.00	0.40	0.18	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95.00	0.30	0.18	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.18	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.60	95.00	-0.40	0.18	5.6	-5.6

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expresada por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación normativa aplicada. Los unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

Código: SON20170085

Página 4 de 6 páginas

**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.10	95.00	0.10	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.10	95.00	0.10	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.80	95.00	-0.20	0.18	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.70	95.00	-0.30	0.18	5.6	-5.6

ESTABLECIMIENTO DE RANCAGUA  
 MARCELA PAZ NORTE # 62  
 MACHALI, VI REGION

**Ponderación Frecuencial Z**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.10	95.00	0.10	0.18	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	95.00	95.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.18	5.6	-5.6

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expuesta por la característica de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación estándar que aplicó. Las unidades de medida dB son referidas a 20 µPa.

Código: SON20170085

Página 5 de 6 páginas

**LINEALIDAD**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
148.10	8000	OVERLOAD	139.00	-	-	1.4	-1.4
139.10	8000	138.00	138.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.10	29.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.00	28.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	27.10	27.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
27.10	8000	26.10	26.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
26.10	8000	25.10	25.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
25.10	8000	24.10	24.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
24.10	8000	UNDER-RANGE	23.00	-	-	1.4	-1.4

REVISADO POR: [Nombre]  
 CONTROLADO POR: [Nombre]

**DIFERENCIA DE INDICACIÓN**

**Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3

**Ponderaciones Frecuenciales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.082	0.4	-0.4
94.00	1000	Z	94.00	94.00	0.00	0.082	0.4	-0.4

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expresada por la magnitud de la medición, no está dentro de los tolerancias establecidos en la especificación metrología aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

Código: SON20170085  
Página 6 de 6 páginas

**RESPUESTA A TREN DE ONDAS**

**Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	L <sub>exp</sub> (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	0.125	135.60	135.62	-0.02	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	0.125	118.50	118.61	-0.11	0.082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	0.125	109.50	109.61	-0.11	0.082	1.8	-5.3

TPO 30.000000ms 30.000000ms  
 136.000000dB 136.000000dB

**Ponderación temporal Slow**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	L <sub>exp</sub> (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	1	129.20	129.18	0.02	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.60	109.61	-0.01	0.082	1.3	-5.3

**Nivel promediado en el tiempo**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	129.60	129.61	-0.01	0.082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	109.60	109.61	-0.01	0.082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	109.50	109.58	-0.08	0.082	1.8	-5.3

**NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lepeal-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.00	8000	-	-	134.70	-	-	-	-	-
135.00	500	-	-	135.00	-	-	-	-	-
138.00	8000	Uno	3,4	138.20	138.10	0.10	0.082	3,4	-3,4
135.00	500	Semicyclo positivo	2,4	137.20	137.40	-0.20	0.082	2,4	-2,4
135.00	500	Semicyclo negativo	2,4	137.30	137.40	-0.10	0.082	2,4	-2,4

**INDICACIÓN DE SOBRECARGA**

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semicyclo positivo	143.60	-	-	-	-	-
140	4000	Semicyclo negativo	143.60	143.60	0.00	0.14	1.8	-1.8

Si a la derecha de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expuesta por la incertidumbre de la medición, no está dentro de los tolerancias establecidos en la especificación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

## 6.2 Anexo B

### Tablas de Evaluación (Res.Ex.N°232)

**Tabla 1: Resultados de Mediciones de NPS(A) para Automóviles a 6000 RPM, para Vehículos en la Jornada del Día 10 de Julio de 2018\*\*.**

Descripción Vehículo			Piloto	Medición Cabina	
Marca	Modelo	N° Designado		RPM	Aprueba
				6.000	SI / NO
Peugeot	208	1	Andres Naranjo	88,5	SI
Peugeot	208	7	Francisco Larrain	89,2	SI
Mini	Cooper	10	Juan Carlos Campos	88,2	SI
Citroen	DS3	12	Carlos Capdevilla	89,3	SI
Fórmula 3	Fórmula 3	8	Mauricio Bustos	87	SI

\*\* Información Proporcionada por Autódromo Internacional de Codegua.

De acuerdo a los datos entregados en la *Tabla 1*, de un total de 5 vehículos que se presentaron para formar parte de la actividad, durante la jornada que se desarrolló el día 10 de julio de 2018 para “Giros en Pista”, todos los automóviles cumplieron con el criterio establecido con respecto a las condiciones entregadas por AIC de los NPS(A) para 6000 rpm para los niveles de presión sonora ponderados en A.

Dado el cumplimiento, producto de las mediciones preventivas realizadas en la cabina Sonométrica, los 5 vehículos que se presentaron para participar de los giros en pista realizados durante el día 10 de julio de 2018, se encontraron habilitados para ingresar a la pista.

**Tabla 2: Análisis de la Actividad “Giros en Pista” Realizada el Día 10/07/2018.**

Descripción	Categoría	Cantidad de	Hora		NPC	Evaluación según D.S. 38/11 del MMA		
		Autos	Inicio	Fin		Limite	Diferencia	Observaciones
Giros en Pista	Socios AIC	1	12:20	13:00	49	51	2	NO EXCEDE
Giros en Pista	Socios AIC	3	13:00	14:00	48	51	3	NO EXCEDE
Giros en Pista	Socios AIC	2	14:00	15:00	47	51	4	NO EXCEDE
Giros en Pista	Socios AIC	3	15:00	16:00	49	51	2	NO EXCEDE
Giros en Pista	Socios AIC	2	16:00	16:55	49	51	2	NO EXCEDE
% de cumplimiento							100%	

Datos Generales	
Secciones de Datos Evaluadas	5
Cantidad de Autos Maxima en Pista	3
NPC Promedio	48

Según el análisis de la *Tabla 2*, para la jornada del día martes 10 de julio de 2018 el NPC promedio de esta jornada se encuentra en los 48 dB(A), según lo dispuesto en la resolución exenta **N°13/ROL N°D-27/2014**, se cumple con el máximo establecido de 51 dB(A), por lo cual el NPC promedio se encuentra por debajo del máximo por lo cual **NO EXCEDE** y a su vez el cumplimiento se encuentra en un **100%**.

Rancagua, martes 10 de julio de 2018  
"Giros en Pista"

REF.: CERTIFICACION DE SILENCIADORES

En virtud de la Resolución 13/Rol N° D-27-2014 de fecha 11 de abril de 2016 de vuestra repartición, en respuesta de la Implementación de silenciadores en el(los) vehículo(s) de competición participantes según características descritas en el Anexo "A" del programa de cumplimiento aprobado mediante Res. Ex. 7/D-27-2014 se procede a informar la Certificación de los Silenciadores para cada vehículo de competición participante mediante el siguiente listado:

	Nº Designado	Marca	Modelo	Piloto	Nº Silenciador	Nº Sello	Control DBA	Fecha de Control
<u>1</u>	1	Peugeot	208	Andrés Naranjo	1084	716334	88,5	10/07/2018
<u>2</u>	7	Peugeot	208	Francisco Larraín	1085	716339	89,2	10/07/2018
<u>3</u>	10	Mini	Cooper	Juan Carlos Campos	1091	716182	88,2	10/07/2018
<u>4</u>	12	Citroën	DS3	Carlos Capdevilla	1145	716459	89,3	10/07/2018

**Cristián Martínez Droguett.**  
p.p. Inversiones La Estancilla S.A.